Bogotá, DC, martes, 26 de noviembre de 2024

Señor(a)
PETICIONARIO ANÓNIMO

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Asunto: Respuesta a Oficio E20241113005690 de CORPAMAG, recibido con números de radicado en ANLA 20246201306502 del 13 de noviembre y 20246201321862 del 15 de noviembre de 2024. Respuesta a oficio de traslado ANLA 20242200568031 del 31 de julio de 2024.

Expedientes: 15DPE10980-00-2024 / 15DPE11049-00-2024 / 15DPE6452-00-2024

Respetado peticionario:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Mediante la comunicación que se referencia en el asunto, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, remitió la respuesta otorgada para la solicitud inicialmente elevada por usted durante el evento de Rendición de Cuentas ANLA -Territorial Magdalena (radicado 20246200821312 del 19 de julio de 2024):

"Más seguimiento en los ríos y Ciénaga Grande Santa Marta con las contaminaciones y aperturas de los caños para mayor oxigenación"

Teniendo en cuenta que la solicitud fue recibida de manera anónima, y que la Entidad procura la atención de todas las peticiones recibidas, se permite publicar en la página web institucional la mencionada respuesta, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, *recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado*, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de **PQRSD**; **GEOVISOR – SIAC**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA **,**

WhatsApp +57 3102706713**, Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: Si, Oficio E20241113005690 de CORPAMAG, recibido con números de radicado en ANLA 20246201306502 del 13 de noviembre y 20246201321862 del 15 de noviembre de 2024.

Copia para:
Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG
contactenos@corpamag.gov.co

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico

ANGELA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE10980-00-2024 / 15DPE11049-00-2024 / 15DPE6452-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

1600 – 12 – 01

Al contestar cite Radicado E20241113005690 folios: 3 Destinatario: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 13/noviembre/20249:19:56

Santa Marta, D.T.C.H.

Doctor
GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
6012540100 - 314 2188748
Carrera 13ª No. 34-72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogota D.C.
licencias@anla.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado de Corpamag R202481007684
Respuesta al radicado del ANLA 20242200568031.

Respetado Doctor Vinasco,

En atención a los radicados del asunto, por el cual trasladan la siguiente petición anónima:

> *"Más seguimiento en los ríos y Ciénaga Grande Santa Marta con las contaminaciones y aperturas de los caños para mayor oxigenación"*

La corporación se permite dar respuesta y manifestar lo siguiente:

Con relación al seguimiento en el marco de sus funciones, CORPAMAG ha suscrito un convenio de cooperación con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) con el objetivo de evaluar los cambios ambientales, estructurales y funcionales de las comunidades vegetales (manglar), la calidad del agua y los recursos pesqueros durante la rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Este convenio permite la elaboración de informes anuales detallados, que incluyen la evaluación de los ríos y sectores con canales naturales principales y secundarios, cuyas aguas desembocan en el espejo principal de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Además, CORPAMAG realiza visitas y recorridos en el polígono de la Ciénaga Grande de Santa Marta y el departamento del Magdalena, a través de sus funcionarios, contratistas asociados a proyectos y solicitudes de personas naturales y privadas, con el fin de ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental.

Respecto a la apertura de caños, CORPAMAG, ejecuta a través de sus contratistas de obra la recuperación y mantenimiento de cuerpos de agua ubicados en el complejo lagunar. A continuación se relacionan los proyectos que se encuentran en ejecución:

- Mantenimiento y recuperación de las condiciones ambientales del Complejo Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta mediante la intervención de los cuerpos de agua y otras estrategias adicionales

- Mantenimiento de cuerpos de agua que alimentan la Ciénaga Grande de Santa Marta.

- Recuperación y mantenimiento de caños principales y secundarios del Complejo Deltaico Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta CDE-CGSM.

- Obras para la recuperación del sector suroccidental de la CGSM: "Restauración hidráulica y ambiental de Tributarios del sector occidental de la CGSM en el departamento del Magdalena", "restauración ambiental del caño Martinica como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM en el departamento del Magdalena" y "restauración del caño Hondo como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM en el departamento del Magdalena"

- Dragado de mantenimiento y obras de mantenimiento hidráulico del caño Clarín Nuevo.

La Corporación también ha ejecutado actividades de recuperación, mitigación y limpieza de caños y ciénagas para mejorar sus condiciones ambientales, con el apoyo de entidades aliadas y en varios municipios del departamento del Magdalena que se ubican en el polígono de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Gracias al Plan de Mantenimiento que se viene desarrollando la Corporación, así como, a los diferentes proyectos de recuperación hidráulica que ha adelantado y ejecuta a la fecha la Corporación, se ha evitado que este importante complejo lagunar se deteriore aún más, que, pese a sus grandes afectaciones previas, ha respondido positivamente a las intervenciones realizadas, mostrando mejoras en los aspectos monitoreados por el INVEMAR anualmente:

- ***2020:*** *Durante el 2018 y 2019, las densidades de propágulos y plántulas presentaron un aumento como consecuencia del cese del fenómeno El Niño y el aumento en la cantidad de agua que ingresó al sistema promovido por la apertura y dragado de caños en el 2017 en la zona noroccidental. Estos hechos facilitaron la recuperación natural del sistema, evidente en el aumento de la cobertura del bosque, que incrementó en los últimos años (2017-2020) en más de 6000 ha (escala 1:25000). Es necesario resaltar que las áreas estimadas en esta nueva escala de trabajo son superiores a las registradas en años anteriores (escala 1:50000) principalmente por el mayor nivel de detalle que permite registrar parches de manglar de menor tamaño antes no contemplados, y a información de campo y sensores remotos adicionales*[1].

[1] Informe técnico 2020: Monitoreo de las condiciones ambientales y los cambios estructurales y funcionales de las comunidades vegetales y de los recursos pesqueros durante la rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

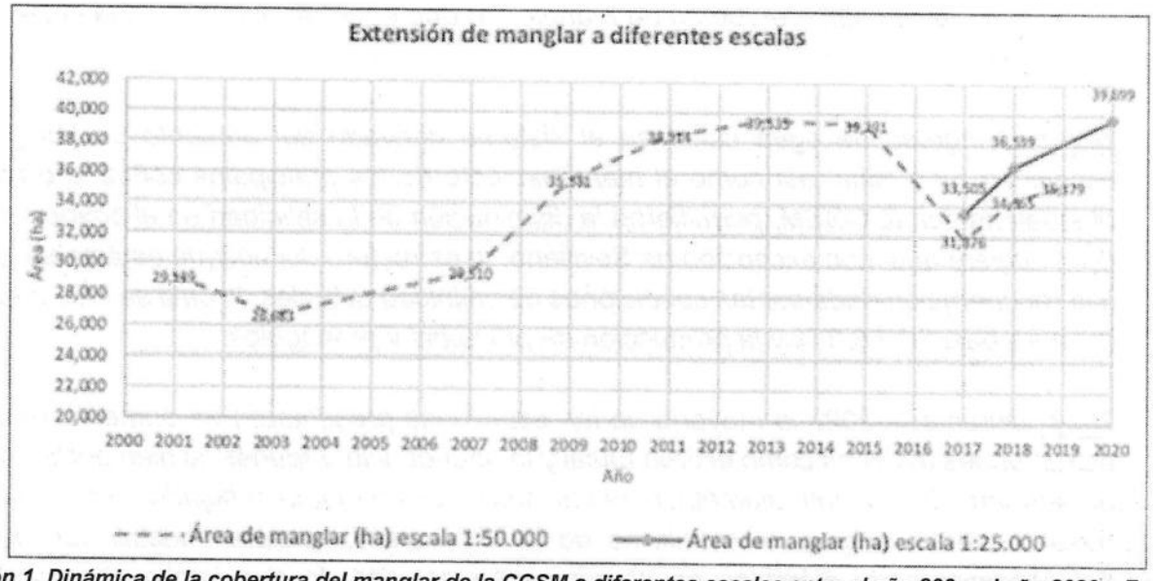

Ilustración 1. Dinámica de la cobertura del manglar de la CGSM a diferentes escalas entre el año 200 y el año 2020 – Fuente: INVEMAR.

- ***2021:*** *El monitoreo de la calidad del agua de la CGSM entre abril y septiembre 2021, evidenció que el aumento de las precipitaciones debido a las condiciones La Niña y el mantenimiento de los caños, fueron determinantes para mejorar la calidad del agua en el costado oriental del sistema lagunar. En las 28 estaciones del monitoreo se observó un descenso de la salinidad. La concentración de oxígeno disuelto y el valor pH se encontraron en niveles que estuvieron dentro de los valores permisibles definidos por la legislación colombiana para preservación de flora y fauna. Estos resultados ponen de manifiesto la importancia de mantener las conexiones del sistema con el agua dulce en óptimas condiciones.*

  El mantenimiento y dragado de los caños en conjunto con el aumento de las precipitaciones debido a fenómenos climáticos como "La Niña", favoreció el ingreso de agua dulce al sistema y, como consecuencia disminuyó la salinidad intersticial en la CGSM. El IBIm en las estaciones evaluadas sugiere que, con excepción de Sevillano, la estructura del bosque es estable con tendencia a la recuperación dada por las condiciones de salinidad actuales. Con respecto al 2019, el área basal en las 5 estaciones de monitoreo restantes aumento en un 13,2 %, el número de reclutas o brinzales en un 45 % y el número de propágulos aumento en 15,5 %, lo que indica que el bosque está en un proceso de recuperación. En tres de las estaciones evaluadas dominan las categorías diamétricas superiores (latizales y fustales), lo que sugiere que el bosque en las estaciones monitoreadas se encuentra en un estado de sucesión intermedio – avanzado.

  La cobertura de bosque de manglar en la CGSM se encuentra estable y evidenció una respuesta positiva al mantenimiento y dragado de los caños en los sectores noroccidental y centro occidental, específicamente en el Complejo de Pajarales y la ciénaga del Conchal. La disminución de la salinidad intersticial en la CGSM derivada del ingreso de agua dulce y la ausencia de eventos climáticos extremos como "El Niño", favoreció la recuperación del bosque,

con una ganancia neta de 200 ha de manglar, lo que equivale al 0,5 % de la cobertura del área de estudio.

2022: *El ingreso de agua dulce en el sistema derivado del aumento en las precipitaciones asociadas a La Niña, así como el mantenimiento de los principales caños que conectan al río Magdalena con la CGSM, permitieron la disminución de la salinidad en el bosque de manglar. El IBIm sugiere que, con excepción de Sevillano, la estructura del bosque es estable, con tendencia a la recuperación dada por las condiciones de salinidad actuales, lo cual se reflejó en un aumento del área basal del 6,3 % y la producción de plántulas y propágulos.*

2023: *Durante el 2023 la mayoría de las estaciones presentaron un aumento en las variables estructurales medidas como el área basal y la abundancia. Algunas, si bien perdieron individuos, presentaron crecimiento diamétrico en los individuos restantes, reflejado en el aumento del área basal. Sumado a esto, el monitoreo de la regeneración natural mostró que hubo un buen establecimiento de plántulas en el transcurso del año, lo que implica que las condiciones biofísicas fueron favorables para la vegetación y el desarrollo de las plántulas e incorporación de nuevos reclutas.*

La cobertura de manglar en CGSM desde una perspectiva general mantienen su aumento progresivo en comparación con años anteriores monitoreados a escala 1:25000, especialmente en el costado occidental del complejo lagunar. ***Para el primer trimestre del año 2023 la extensión de manglar que se reporta se estima en 42.211 ha.*** *Las islas pequeñas de manglar presentes en las diferentes Ciénagas del complejo siguen mostrando aumento en su área, lo que facilita su identificación a través de los sensores remotos de resolución media. (Negrita fuera de texto).*

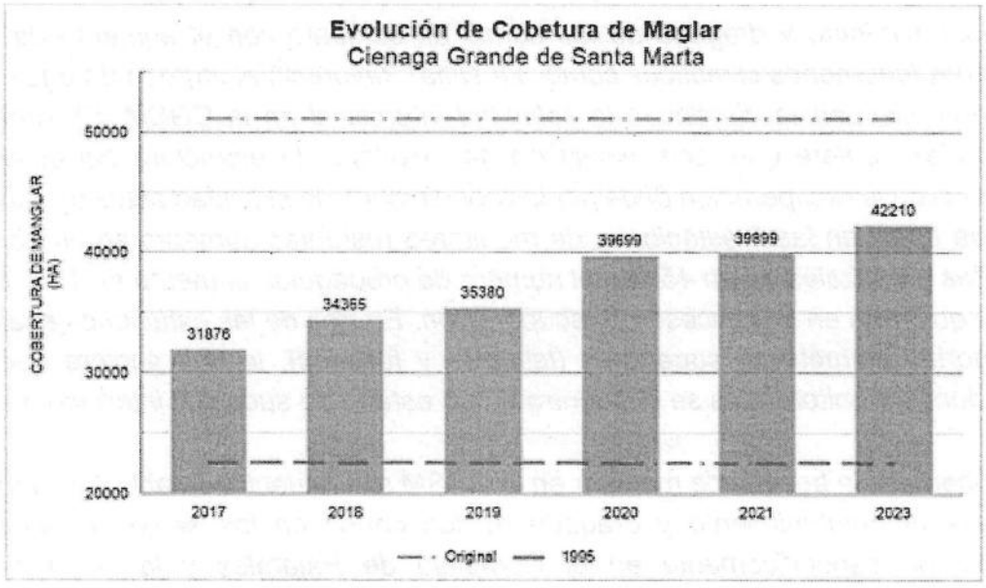

Ilustración 2. Evolución de Cobertura de Manglar CGSM. Fuente propia

Como se puede observar del informe de monitoreo realizado por el INVEMAR a la CGSM durante las vigencias 2021 a 2023, el mantenimiento y dragado de los caños en conjunto con el aumento de las precipitaciones debido a fenómenos climáticos como "La Niña", favorece el ingreso de agua dulce al sistema.

Finalmente, CORPAMAG se encuentra siempre a la disposición de la ciudadanía para atender sus inquietudes y brindar información en temas relacionados con la gestión ambiental y la conservación de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Atentamente,

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Anexo: Dos (2) folios.

Proyecto: Jorge Pabón. Profesional ST.

Revisó: Tatiana Pantoja – Coordinadora ST.

Vo Bo: Angelica Rodriguez – Subdirectora ST.
Albeis Fuentes – Jefe OJ.

Al contestar cite Radicado R202481007684 folios: 2
Destinatario: AYFA PATRICIA PULIDO RONDON
Remitente: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES UsuarioRadico: SORTEGA Fecha: 1/agosto/202413:36:48

Bogotá, DC, miercoles, 31 de julio de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG
Correo electrónico: contactenos@corpamag.gov.co
Av. Libertador # 32 – 201
Santa Marta D.T.C.H, Magdalena

Asunto: Traslado de solicitud recibida con número de radicado en ANLA 20246200821312 del 19 de julio de 2024.

Expediente: 15DPE6452-00-2024

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Mediante la comunicación que se referencia en el asunto, la Entidad recibió durante el evento de Rendición de Cuentas Territorial Magdalena, la siguiente petición anónima:

> ***"Más seguimiento en los ríos y Ciénaga Grande Santa Marta con las contaminaciones y aperturas de los caños para mayor oxigenación"***

Teniendo en cuenta que la solicitud no corresponde a temas de competencia de la ANLA, esta Autoridad Ambiental procede a dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: *"(…) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (…)"*, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a sus funciones y competencias, en los términos de ley correspondientes.

Estamos atentos a cualquier inquietud que sobre el particular pueda surgir.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES

COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: No.

Medio de Envío: Correo Electrónico

ANGELA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE6452-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

SEÑORES

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

L. C.

Asunto: Pregunta realizada en la rendición de cuentas ANLA

Más seguimiento en los ríos y Ciénaga Grande Santa Marta con las contaminaciones y aperturas de los caños para mayor oxigenación

USUARIO ANONIMO